



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

EL INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS PENALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en los artículos 21 y 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI, 47 fracción XII, 53, 72, 73 y 86 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 4, 77, 79, 85 y 90 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

CONVOCA

A mujeres y hombres con vocación de servicio en el área de Procuración de Justicia que se interesen en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar esta Procuraduría, como **Agente Estatal de Investigación Criminal**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. De las plazas disponibles y vigencia de la convocatoria.-** La presente convocatoria tiene como propósito el ocupar las plazas vacantes en la figura de Agente Estatal de Investigación Criminal, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, evaluación y selección.

- II. Reglas de participación. -** Para acceder al presente proceso de reclutamiento y selección, las y los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:
 1. No podrán concursar de manera simultánea en más de un proceso de reclutamiento y selección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales;
 2. Si estuvo inscrito(a) en un proceso de ingreso publicado por este Instituto y no aprobó las Evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de emisión del resultado;
 3. Acreditar cada una de las fases que comprende el proceso que se citan a continuación:
 - a) Revisión Documental;
 - b) Validación Documental;
 - c) Evaluación de Control y confianza, y
 - d) Entrevista con el aspirante.

III. Requisitos: Podrán concursar únicamente las personas que cumplan con los requisitos siguientes:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

1. Ser mexicano(a), en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Contar con una edad mínima de veintitrés años cumplidos al entregar su documentación y una edad máxima de 40 años preferentemente*¹;
3. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. No haber sido condenado(a) por sentencia que haya causado ejecutoria como responsable de delito doloso o por delito culposo considerado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal, ni estar siendo procesado por delitos de la misma naturaleza;
5. Comprobar que ha concluido y aprobado con el 100% de los créditos de la enseñanza superior;
6. Disponibilidad para cambiar de residencia dentro del Estado de Baja California Sur;
7. Contar con el perfil físico, médico, ético y de personalidad necesario para realizar las actividades policiales;
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
9. No haber sido suspendido(a) ni destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a), ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
10. Acreditar los exámenes y evaluaciones de control de confianza a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
11. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

IV. Proceso de Inscripción.- Aquellas personas que estén interesadas y cumplan con los requisitos de inscripción establecidos en la presente convocatoria, deberán acudir a entregar la documentación requerida en las instalaciones del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio esquina con Álvarez Rico, planta baja del edificio del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría. Para mayores informes puede marcar el teléfono (612) 1 46 23 75, y al correo electrónico: reclutamiento.pgje@gmail.com

Sólo se entregará ficha de inscripción a las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos.



PROCESO DE SELECCIÓN

V. Proceso de selección.- El día que la o el aspirante entregue su documentación en las Instalaciones del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, se le proporcionará una ficha de inscripción y una carta compromiso. Una vez que se haya verificado que cumple con la documentación completa y que de la entrevista realizada se considere cumple con el perfil correspondiente se procederá a solicitar sus evaluaciones por parte del Centro de Control y Confianza del Estado.

En caso de obtener un resultado favorable por parte del Centro Estatal de control de Confianza de Baja California Sur el aspirante ingresará, según la calendarización que para tal efecto se realice, al curso de "Formación Inicial para Policía de Investigación"; la cual se realizará otorgando una beca al aspirante para realizar los estudios correspondientes, por lo que deberá concluir y aprobar el mismo con una calificación mínima de ocho, para el caso de no acreditar la capacitación antes citada o no obtener el promedio necesario para su incorporación a la Institución el aspirante se verá comprometido a devolver el total de erogaciones realizadas durante y hasta la proyección de conclusión, de todo el proceso de la convocatoria.

Los candidatos que aprueben las evaluaciones del Centro Estatal de Control de Confianza, el curso de Formación Inicial y las entrevistas correspondientes, se incorporaran en la figura para la que participaron de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se tenga al momento de finalizar su respectivo proceso.

DE LOS RESULTADOS

La publicación de resultados se dará a conocer en el Departamento de Reclutamiento, en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

VI. Asignación de plazas vacantes.- Las y los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección ocuparán las vacantes que se tengan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución al momento de la emisión del resultado y serán adscritos(as) a la Unidad o Área correspondiente para su incorporación funciones que determine el titular de la misma, en el horario que sea requerido en atención a las necesidades del servicio, **en alguno de los 5 (cinco) municipios del Estado de Baja California Sur, (Los Cabos, La Paz, Comondu, Loreto y Mulegé).**

Ocupadas las vacantes disponibles, y en el caso de que ésta Procuraduría, no cuente con lugares suficientes al momento de la emisión del resultado, las y los aspirantes conformaran la RESERVA y se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las vacantes que se vayan teniendo, en el orden en fueran emitidos sus resultados, se dará preferencia a los a partir del de mayor antigüedad de las y los aspirantes que no alcanzaran ocupar alguna vacante, siempre y cuando los resultados



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado
Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales

de sus evaluaciones no pierdan vigencia para su contratación.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Se requiere la presencia de la o el aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección.
2. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante los procesos de reclutamiento y selección correspondientes.
3. Las y los aspirantes que no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones, causarán baja del proceso.
4. La calidad de aspirante no constituye relación laboral alguna con ésta Procuraduría, ni con el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, representa exclusivamente su participación en la convocatoria de selección para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente de la Policía Ministerial, siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso y resulte aprobado(a), en los términos de la presente convocatoria.
5. Las personas seleccionadas, deberán integrarse a la Institución en el área, adscripción y horario que se requiera, de acuerdo con las necesidades del servicio.
6. Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Director del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales previo acuerdo con el Procurador.
7. Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
8. El aspirante a quien se hubiere expedido Nombramiento o contrato; estará obligado a permanecer en la Procuraduría General de Justicia del Estado, un tiempo mínimo de 2 dos años. En caso de separarse del servicio antes de ese término, deberá restituir las cantidades correspondientes por concepto de erogaciones realizadas durante el proceso de selección y capacitación, a través del área administrativa correspondiente, quien fijará el monto correspondiente.
9. Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, la o el aspirante deberá conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria.

Para mayores informes, dirigirse o comunicarse al Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio esquina Álvarez Rico, teléfono: (01) 612 14 623 75, y al correo electrónico: reclutamiento.pgje@gmail.com

TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL

La Paz, Baja California Sur.